

ASIGNACIONES POR PRESTACIONES DE SERVICIOS 2018

Por servicios Administrativos y Actividades Oficiales Federativas	ASIGNACIÓN
Emisión de Documentos	6,00 €
Diligencias de Libros	20,00 €
Duplicados de Documentos	3,00 €
Certificaciones	10,00 €
Servicios Administrativos	20,00 €
Asignación Secretaria/o Tesorera/o al mes	65,00 €
Asignación actividad oficial	60,00 €
Media asignación actividad oficial	30,00 €
Director/a de departamento	65,00 €
Asignación Reuniones Junta Directiva/Técnica	40,00 €
Kilometraje	0,25 €
CAMPEONATOS	ASIGNACIÓN
Asignación Director/a de Arbitraje / Organización	65,00 €
Asignación Director Técnico	65,00 €
Asignación Juez-Arbitro Nacional	58,00 €
Asignación Juez-Arbitro Nacional "B"	47,00 €
Asignación Juez-Arbitro Regional	42,00 €
Asignación Profesorado por hora	50,00 €
Asignación Médico Campeonato Oficiales	100,00 €
Médico Tecnificación	60,00 €
Asignación Seleccionadores fuera del Territorio y Autonomía	65,00 €
Asignación Audiovisuales/fotografía etc.	33,00 €
Cuota de inscripción para Deportistas, Arbitros y/o Técnicos sin licencia por la FVK/EKF	50,00 €
ORGANIZACIÓN	ASIGNACIÓN
Mesa	33,00 €
Carga y descarga	33,00 €
Transporte	17,00 €
ALQUILERES DE MATERIAL	ASIGNACIÓN
Tatami (unidad)	200,00 €
Responsable del Tatami	60,00 €
Marcadores	70,00 €
Responsable marcadores	60,00 €
LICENCIAS	ASIGNACIÓN
1ª Licencia	48,00 €
Tasas tramitación 1ª Licencia FTVK	0,50 €
Total 1ª Licencia	48,50 €

Tasa y cuotas federativas

2ª Licencia	20,00 €
3ª Licencia	10,00 €
Carnet de Grados	37,00 €
Tasa tramitación FTVK Carnet de Grados	0,50 €
Total Carnet de Grados	37,50 €
1ª Licencia de club (Afiliación)	350,00 €
2ª Licencia de Club y Sucesivas (Reafiliación)	140,00 €
Cuotas Administrativas FTVK Alta de Club 1ª Vez	200,00 €

En cumplimiento del Reglamento de Licencias, Art. 3, donde se establece la Licencia de Deportistas, la Licencia de Técnicos/as y la Licencia de Jueces/as indicándose:... "Será compatible ser titular de una licencia para cada uno de los estamentos de persona física de la Federación".

Siendo la Licencia por Disciplina por cada Disciplina y en ningún caso se considerará la segunda Licencia ó tercera Licencia a una de otras Disciplinas diferentes por la que se emitió la primera